

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
HECHO RELEVANTE**

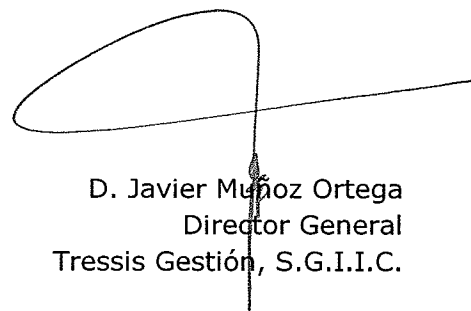
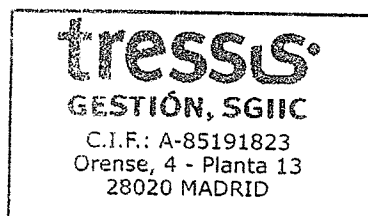
En Madrid, a 17 de noviembre de 2015

Referencia: MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA (Nº de Registro CNMV 3552)

TRESSIS GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A., como Entidad Gestora del fondo **MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA, FI**, (en adelante, el Fondo) en cumplimiento de los deberes de información y publicidad sobre hechos especialmente relevantes para la situación de las Instituciones de Inversión Colectiva, a los que hace referencia el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, les comunica que se ha acordado suprimir, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2015, la inversión mínima inicial de 600 euros exigible a los nuevos partícipes del Fondo.

Dicha modificación se incluirá en la próxima actualización del folleto completo y documento con los datos fundamentales para el inversor del Fondo.

Atentamente,



D. Javier Muñoz Ortega
Director General
Tressis Gestión, S.G.I.I.C.